

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE RECONOCIMIENTO DEL CURSO ACADÉMICO 2015/16

En Lorca, siendo las ocho horas del día ocho de Septiembre de dos mil quince, se reúnen en la Sala de Juntas de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias los miembros que al margen se relacionan con el siguiente orden del día:

Asistentes:

D. David Iyú Espinosa (Decano- Comisario)

D. Alejandro Franco Sánchez

Dña. Carmen Frontela Saseta

D. Juan Ignacio Rico Becerra

D. Eduardo Molina Carrasco (PAS)

Punto Uno. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se hace lectura del acta anterior y ésta es aprobada.

Punto Dos. Estudio, baremación y orden de prelación de las solicitudes de traslado por continuación de estudios en nuestra Facultad.

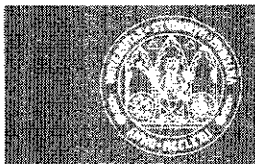
Reunida la Comisión de Reconocimiento y Asuntos Académicos, a fin de estudiar las solicitudes de traslado para continuar estudios en nuestra Facultad para el curso 2015/16; y actuando conforme a la normativa sobre traslados aprobada en Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2010¹; esta Comisión aprueba y resuelve la publicación en el TOUM del listado definitivo de admitidos y no admitidos por traslado en el Grado de Enfermería y en el Grado en Nutrición Humana y Dietética de nuestra Facultad, así como su baremación final y el número de créditos reconocidos por la Comisión de Reconocimiento y Asuntos Académicos (anexo I y II).

Punto Tres. Acuerdo sobre publicación y notificación a los interesados en expedientes de traslado por continuación de estudios.

La publicación en el TOUM sustituirá a la notificación, surtiendo sus mismos efectos conforme al artículo 59.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Simultáneamente, continuando con el procedimiento propuesto y emprendido por el Jefe de Secretaría del Centro de Lorca, Eduardo Molina Carrasco, y conforme al Art. 28.1, Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, de 22 de junio, se practicará notificación utilizando medios electrónicos a aquel interesado que haya señalado dicho medio como preferente.

¹ Modificada en Consejo de Gobierno de 17 de junio de 2011, Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2012 y Consejo de Gobierno de 19 de junio de 2012.



Punto Cuatro. Informe sobre los expedientes de traslado por continuación de estudios admitidos en la Titulación de Graduado en Enfermería y Nutrición Humana y Dietética.

Revisadas las solicitudes presentadas, actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales y velando por el porcentaje de admitidos por traslado propuesto por el centro, esta Comisión informa en los términos contenidos en el anexo I y II respecto de los admitidos.

Punto Cinco. Plazos de publicación, notificación y matrícula para admitidos.

La publicación en el TOUM de los admitidos por traslado se hará a la mayor brevedad posible, estableciendo como día máximo de envío al Tablón Oficial el 9 de septiembre de 2015. Los alumnos admitidos dispondrán de un plazo máximo para formalizar su matrícula, finalizando éste el día 15 de septiembre de 2015. Deberán aportar la documentación requerida y conocer las Normas de Progresión y Permanencia vigentes en la UMU.

En caso de que los alumnos admitidos no formalizaran su matrícula en plazo se entenderá que renuncian a la plaza adjudicada, notificando por riguroso orden a los solicitantes en lista de espera este hecho, a fin de ocupar la vacante. El informe sobre los expedientes de traslado por continuación de estudios admitidos tras renuncia se anexará a la presente acta firmado por el Decano.

Punto Seis. Medios de impugnación de interesados en expedientes de traslado por continuación de estudios

Contra la Resolución aplicable a cada interesado, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

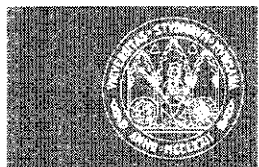
Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación o publicación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Punto Siete. Ruegos y preguntas.

No se producen.

Lorca, a 8 de septiembre de 2015
El Secretario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo: Alejandro Franco Sánchez



ANEXO I



DAVID CECILIO IYÚ ESPINOSA, DECANO-COMISARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIO SANITARIAS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

EXPONE QUE:

- habiéndose reunido la Comisión de Reconocimiento y Asuntos Académicos del Centro, a fin de estudiar las solicitudes de traslado para continuar estudios en nuestra Facultad para el curso 2015/16, en el Grado en Enfermería.
- Actuando dicha Comisión conforme a la normativa sobre traslados aprobada en Consejo de Gobierno.

RESUELVE:

- La publicación en el TOUM del listado definitivo de admitidos y no admitidos por traslado en el *Grado de Enfermería* de nuestra Facultad, así como su baremación final y el número de créditos reconocidos por la Comisión de Reconocimiento y Asuntos Académicos (anexo I).

La presente publicación sustituirá a la notificación, surtiendo sus mismos efectos conforme al artículo 59.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 7 de septiembre de 2015
El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)
El Decano-Comisario
Facultad de Ciencias Sociosanitarias
(Firma digital en lateral)
Fdo. **David Iyú Espinosa**





Anexo I.

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS POR TRASLADO PARA CONTINUAR ESTUDIOS EN EL GRADO DE ENFERMERÍA

GRADO EN ENFERMERÍA. CAMPUS DE LORCA.

ORDEN	D.N.I	BAREMO	OBSERVACIONES
CUPO CON ORIGEN ENFERMERÍA UMU. ADMITIDOS			
1	23297757-E	9,141	78
2	23280782-K	5,2875	48

ORDEN	D.N.I	BAREMO	OBSERVACIONES; créditos reconocidos
CUPO CON ORIGEN ENFERMERÍA NO UMU. ADMITIDOS			
3	23955839-M	8,557	48
4	48745701-F	8,2625	48
5	23333207-Y	8,168	30
6	74379153-M	8,1415	48
7	45601737-M	8,13	54
8	77759185-A	8,1245	99
9	48635996-N	7,9955	36
10	48747430-B	7,9735	48
11	23311557-E	7,668	42
12	48656777-R	7,6563	72
13	48633204-R	7,6128	63

CUPO CON ORIGEN ENFERMERÍA NO UMU. NO ADMITIDOS. LISTA DE ESPERA

1	23054732-S	7,6	36
2	48510688-P	7,3255	42
3	77759703-S	7,3085	54
4	48845615-D	7,281	42





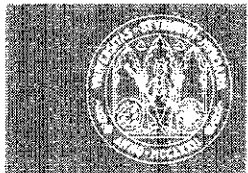
5	23333205-G	7,279	42
6	76657006-F	7,08025	45
7	48543791-Z	7,0245	60
8	77853915-L	6,7285	51
9	23811748-D	6,23325	48
10	53453500-M	5,8845	81
11	77511980-W	5,406	42
12	21698149-H	5,2675	30
13	23307898-C	4,983	51

ORDEN	D.N.I.	BAREMO	OBSERVACIONES
CUPO CON ORIGEN EN LA RAMA SANITARIA DIFERENTE A ENFERMERIA. NO ADMITIDOS (EN LISTA DE ESPERA NO PRIORITARIA)			
	23811985-C	--	SOLICITUDES NO BAREMADAS HASTA QUE NO SE ACABE LAS LISTAS DE ESPERA PRIORITARIAS
	48543791-Z	--	
	X4099754-R	--	

ORDEN	D.N.I.	BAREMO	OBSERVACIONES
EXCLUIDOS			
	45822775-D		NO APORTA CERTIFICACION ACADÉMICA EN PLAZO
	809226252-K		EL RECIBO DE PAGO PRESENTADO NO SE CORRESPONDE CON LA SOLICITUD EN LORCA
	458224600-V		NO APORTA CERTIFICACION ACADÉMICA EN PLAZO
	77159715-M		NO APORTA RECIBO DE PAGO DE TASAS
	05713404-C		NO APORTA RECIBO DE PAGO DE TASAS

ORDEN	D.N.I.	créditos reconocidos	OBSERVACIONES
CUPO DE ESTUDIOS EXTRANJEROS ORIGEN EQUIVALENTE A ENFERMERIA			
	5524242	30	ADMITIDO



**RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL GRADO EN ENFERMERÍA Y RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

Vista la solicitud de traslado presentada por Dña. **ANDREO CAYUELA, CORALIE**, con NIF nº **23297757-E**, en la que solicita el traslado a la titulación **Graduado en Enfermería** de la Universidad de Murcia desde los estudios cursados en la **UNIVERSIDAD DE MURCIA; GRADO EN ENFERMERÍA; plan 2009. Y Formación profesional :TÉCNICO SUPERIOR EN DOCUMENTACIÓN SANITARIA.**

Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: **SÍ PROCEDE**

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Nº CRÉDITOS SUPERADOS EN ORIGEN	Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU
TOTAL: 84	84 (78 junio+6 julio: fisiología humana)

Cód.	Asignatura UMU de destino	Cód.	Asignatura Universidad de origen	Resolución
3780	Anatomía humana	2599	Anatomía humana	Sí procede.
3781	Biología celular e histología	2600	Biología celular e histología	Sí procede.
3788	Historia y fundamentos teóricos de la enfermería	2602	Historia y fundamentos teóricos de la enfermería	Sí procede.
3789	Fundamentos básicos	2603	Fundamentos básicos	Sí procede.
3790	Fundamentos metodológicos I	2604	Fundamentos metodológicos 1	Sí procede.
3783	Bioquímica	2605	Bioquímica	Sí procede.
3785	Microbiología	2607	Microbiología	Sí procede.
3794	Enfermería, discapacidad y dependencia	2610	Enfermería, discapacidad y dependencia	Sí procede.
3791	Farmacología humana	2611	Farmacología humana	Sí procede.
3795	Cuidados paliativos	2613	Cuidados paliativos	Sí procede.
3796	Enfermería del adulto 1	2614	Enfermería del adulto 1	Sí procede.
3797	Atención a la salud de la comunidad	2615	Atención a la salud de la comunidad	Sí procede.
3798	Ética, bioética y legislación en enfermería	2616	Ética, bioética y legislación en enfermería	Sí procede.
3800	Prácticas clínicas 1	2618	Prácticas clínicas 1	Sí procede.
3805	Habilidades directivas y gestión de la calidad en la enfermería	---	Técnico superior en documentación sanitaria.	Sí procede.
---	6 créditos ECTS de optatividad	---	Técnico superior en documentación sanitaria.	Sí procede.

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.



UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Universidad de Murcia

Facultad De Ciencias Sociosanitarias

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

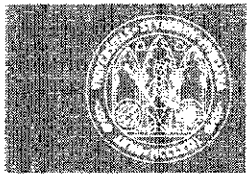
Lorca, a 9 de septiembre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

(Firma electrónica en lateral)

Fdo. David Cecilio Iyú Espinosa

**RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL GRADO EN ENFERMERÍA Y RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

Vista la solicitud de traslado presentada por Dña. **SOLER GONZALEZ-MUSSO, MARTA**, con NIF nº **48745701-F**, en la que solicita el traslado a la titulación **Graduado en Enfermería** de la Universidad de Murcia desde los estudios cursados en la **UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA ; GRADO EN ENFERMERÍA; plan 2014**.

Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: **SÍ PROCEDE**

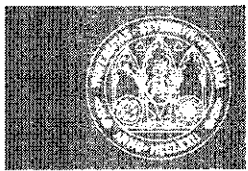
Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Nº CRÉDITOS SUPERADOS EN ORIGEN	Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU
TOTAL: 60	48

Cód.	Asignatura UMU de destino UMU Lorca	Cód	Asignatura Universidad de origen UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA	Resolución
3784	Fisiología Humana	62008	Fisiología humana	Sí procede.
3813	Práctica clínica y enfermería basada en la evidencia	62003	Instrumentos para la investigación	Sí procede.
3780	Anatomía Humana	62007	Anatomía humana	Sí procede.
3782	Bioestadística	62013	Bioestadística	Sí procede.
3783	Bioquímica	62002	Bioquímica	Sí procede.
3785	Microbiología	62001	Biología y microbiología	Sí procede.
3792	Ciencias psicosociales aplicadas a los cuidados de enfermería	62004	Atención psicosocial	Sí procede.
3788	Historia y fundamentos teóricos de la enfermería	62005	Historia, fundamentos teóricos y cuidados básicos de la enfermería	Sí procede
0000	Sin correspondencia en el plan de estudios	62011 62006	Ética fundamental Teología I	No procede
3793	Bases de enfermería comunitaria y enfermería para la salud	62010	Enfermería comunitaria I	No procede

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.



UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Universidad de Murcia
Facultad De Ciencias Sociosanitarias

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

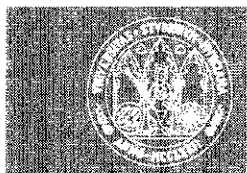
Lorca, a 9 de septiembre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

(Firma electrónica en lateral)

Fdo. **David Cecilio Iyú Espinosa**

**RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL GRADO EN ENFERMERÍA Y RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

Vista la solicitud de traslado presentada por Dña. **FERNANDEZ NAVARRETE, MIRIAM**, con NIF nº **74379153-M**, en la que solicita el traslado a la titulación **Graduado en Enfermería** de la Universidad de Murcia desde los estudios cursados en la **UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA ; GRADO EN ENFERMERÍA; plan 2014**.

Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: **SÍ PROCEDE**

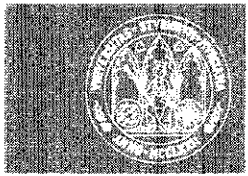
Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Nº CRÉDITOS SUPERADOS EN ORIGEN	Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU
TOTAL: 60	48

Cód.	Asignatura UMU de destino UMU Lorca	Cód	Asignatura Universidad de origen UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA	Resolución
3784	Fisiología Humana	62008	Fisiología humana	Sí procede.
3813	Práctica clínica y enfermería basada en la evidencia	62003	Instrumentos para la investigación	Sí procede.
3780	Anatomía Humana	62007	Anatomía humana	Sí procede.
3782	Bioestadística	62013	Bioestadística	Sí procede.
3783	Bioquímica	62002	Bioquímica	Sí procede.
3785	Microbiología	62001	Biología y microbiología	Sí procede.
3792	Ciencias psicosociales aplicadas a los cuidados de enfermería	62004	Atención psicosocial	Sí procede.
3788	Historia y fundamentos teóricos de la enfermería	62005	Historia, fundamentos teóricos y cuidados básicos de la enfermería	Sí procede
0000	Sin correspondencia en el plan de estudios	62011 62006	Ética fundamental Teología I	No procede
3793	Bases de enfermería comunitaria y enfermería para la salud	62010	Enfermería comunitaria I	No procede

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

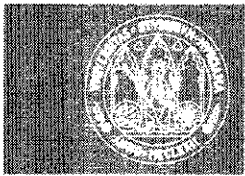
Lorca, a 01 de octubre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

(Firma electrónica en lateral)

Fdo. **David Cecilio Iyú Espinosa**



Facultad De Ciencias Sociosanitarias

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL TRASLADO EN ENFERMERÍA Y RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

En la solicitud de traslado presentada por Dña. RUÍZ MIRAVETE, DNI: 41.231.112, inscrita en el expediente de traslado a la titulación Graduado en Enfermería de la Universidad de Murcia por los estudios cursados en la UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA, GRADO EN ENFERMERÍA, a su vez en 2014.

Después de haber sido desestimada y actuando conforme a la información recibida de la Comisión de Estudios Universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia de 20 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos: **NO SE PROCEDA**.

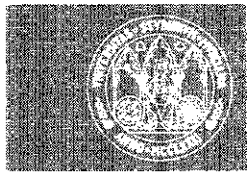
Respecto a la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada a petición de la interesada para acceder a los estudios pendientes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia para el curso académico 2015/16, esta Comisión recomienda el reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Nº CRÉDITOS SUPERADOS EN ORIGEN	Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU
TOTAL: 50	50 (100%)

Cód.	Asignatura UMU de destino UMU Lorca	Cód.	Asignatura Universidad de origen UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA	Equivalencia
2202	Fisiología Humana	62006	Fisiología humana	Equivalencia
2203	Medicina Clínica y enfermería basadas en la evidencia	62003	Instrumentos para la investigación	Equivalencia
2204	Anatomía Humana	62007	Anatomía humana	Equivalencia
2205	Estadística	62010	Bioestadística	Equivalencia
2206	Bioquímica	62002	Bioquímica	Equivalencia
2207	Microbiología	62001	Biología y microbiología (BACAM)	Equivalencia
2208	Técnicas psicopedagógicas aplicadas a los cuidados de enfermería	62004	Atención psicopedagógica	Equivalencia
2209	Historia y fundamentos teóricos de la enfermería	62005	Historia, fundamentos teóricos y cuidados básicos de la enfermería	Equivalencia
2210	Investigación científica en el punto de atención	62011 62008	Ética fundamental Teología I	Equivalencia
2211	Clases de enfermería comunitaria y atención a población	62010	Enfermería comunitaria I	Equivalencia
2212	Procedimientos de optatividad	FP	Técnico Superior de Laboratorio de Diagnóstico Clínico	Equivalencia

La presente resolución, una vez firmada por la signataria más, tendrá que presentarse en el expediente de traslado de la interesada, en el momento de la inscripción de la presente notificación.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, en consecuencia, no cabe recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, al estar ya agotado como dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1988.



UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Universidad de Murcia
Facultad De Ciencias Sociosanitarias

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

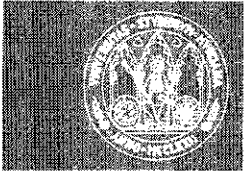
Lorca, a 9 de septiembre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

(Firma electrónica en lateral)

Fdo. **David Cecilio Iyú Espinosa**



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL GRADO EN ENFERMERÍA Y RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Para la solicitud de traslado presentada por Dña. CERKO PEREZ, CRISTINA (D.N.I. nº 7759496-A), en la que solicita el traslado a la titulación **Grado en Enfermería** de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias de esta Universidad cursados en la **UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE ABAD (GRADO EN ENFERMERÍA)** en 2008.

Tras revisar las solicitudes presentadas y actuando conforme a lo establecido en el artículo 10.º de las Ordenes por las que se regulan los procedimientos oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno nº 10/2010 de 10 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos: **SE PROCEDE**.

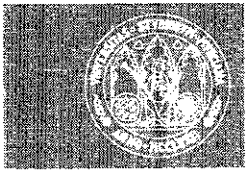
De acuerdo a lo previsto en el Reglamento de esta Facultad, detallada a continuación, y tras haberse comprobado los datos pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución de la Comisión de Traslados de la Facultad de Medicina para el curso académico 2013/14, esta Dirección autoriza la inscripción de la mencionada estudiante en las siguientes asignaturas:

Nº CRÉDITOS SUPERADOS EN ORIGEN	Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN DESTINO
TOTAL: 35	35

Cód.	Asignatura UMI de destino UMI Destino	Cód.	Asignatura Universidad de origen UCAM	Equivalencia
62001	Biología	62001	Biología y microbiología	Equivalente
62002	Bioquímica	62002	Bioquímica	Equivalente
62003	Estadística clínica y enfermería basada en la evidencia	62003	Instrumentos para la investigación	Equivalente
62004	Temas Psicosociales aplicados a los cuidados de enfermería	62004	Atención psicosocial	Equivalente
62007	Anatomía Humana	62007	Anatomía Humana	Equivalente
62008	Fisiología humana	62008	Fisiología humana	Equivalente
62005	Historia y fundamentos teóricos de enfermería	62005	Fundamentos teóricos e historia de enfermería	Equivalente
62009	Contenidos básicos	62009	Fundamentos Metodológicos y cuidados básicos de la enfermería	Equivalente
62010	Modelo de enfermedad comunitaria y actuación para la salud	62010	Bases de la enfermería comunitaria	Equivalente
62012	Farmacología humana	62012	Farmacología general, nutrición y dietética humana	Equivalente
60017	Farmacología humana	60017	Farmacología humana	Equivalente
62018	Fundamentos metodológicos	62018	Metodología enfermera	Equivalente
62019	Prácticas clínicas I	62019	Practicum clínico I	Equivalente
62014	Prácticas clínicas II	62014	Enfermería clínica I	Equivalente
62027	Atención a la salud de la comunidad	62027	Atención a la salud de la comunidad	Equivalente
62021	Atención, evaluación y gestión de la calidad en enfermería	62021	Gestión de los servicios de la enfermería y legislación sanitaria	Equivalente

Si desea matricularse en alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de esta Facultad en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición en el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente.



UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Universidad de Murcia

Facultad De Ciencias Sociosanitarias

Si el interesado no recurde el recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

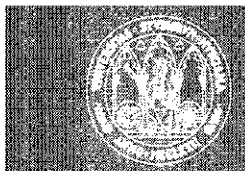
Lorca, a 9 de septiembre de 2015

El Rector (I.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de Julio)

El Encarregado-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

(Firma electrónica en letra)

Dn David Cecilio Iru Espinosa



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL GRADO EN ENFERMERÍA Y RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de traslado presentada por Dña. **HUESCAR DE LA CRUZ, MARIA LUISA**, con NIF nº **48635996-N**, en la que solicita el traslado a la titulación **Graduado en Enfermería** de la Universidad de Murcia desde los estudios cursados en la **UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA ; GRADO EN ENFERMERÍA; plan 2014. Y FP: TÉCNICO SUPERIOR EN IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO**

Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: **SÍ PROCEDE**

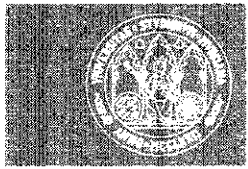
Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matriculación para el curso académico 2015/16, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Nº CRÉDITOS SUPERADOS EN ORIGEN	Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU
TOTAL 36	36 (12 FP y 24 UCAM)

Cód.	Asignatura UMU de destino UMU Lorca	Cód	Asignatura Universidad de origen UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA	Resolución
3787	Biofísica, radiología y medicina física	FP	Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico	Sí procede.
	6 créditos de optatividad	FP	Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico	Sí procede.
0000	Sin correspondencia en el plan de estudios	62011 62006	Ética fundamental Teología I	No procede
3793	Bases de enfermería comunitaria y enfermería para la salud	62010	Enfermería comunitaria I	No procede
3783	Bioquímica	62002	Bioquímica	Sí procede.
3792	Ciencias psicosociales aplicadas a los cuidados de enfermería	62004	Atención psicosocial	Sí procede.
3782	Bioestadística	62013	Bioestadística	Sí procede.
3788	Historia y fundamentos teóricos de la enfermería	62005	Historia, fundamentos teóricos y cuidados básicos de la enfermería	Si procede

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.



Se ha acordado, en su virtud, con la propuesta en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, de 26 de noviembre de 1982:

El interesado en el recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 2/1989, de 14 de febrero, de Procedimiento Administrativo Común.

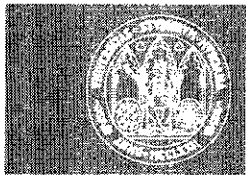
Lorca, a 9 de septiembre de 2014.

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de Julio)

El Decano (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de Julio)

(Firma electrónica en lateral)

Fco. David Cecilio Iyú Espinosa



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL GRADO EN ENFERMERÍA Y RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de traslado presentada por Dña. **MORCILLO MARTÍNEZ, SARA**, con NIF nº **48747430-B**, en la que solicita el traslado a la titulación **Graduado en Enfermería** de la Universidad de Murcia desde los estudios cursados en la **UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA; GRADO EN ENFERMERÍA; plan 2014**.

Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: **SÍ PROCEDE**

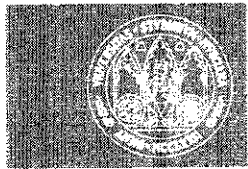
Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Nº CRÉDITOS SUPERADOS EN ORIGEN	Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU
TOTAL: 60	48

Cód.	Asignatura UMU de destino UMU Lorca	Cód	Asignatura Universidad de origen UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA	Resolución
3784	Fisiología Humana	62008	Fisiología humana	Si procede.
3813	Práctica clínica y enfermería basada en la evidencia	62003	Instrumentos para la investigación	Si procede.
3780	Anatomía Humana	62007	Anatomía humana	Si procede.
3782	Bioestadística	62013	Bioestadística	Si procede.
3783	Bioquímica	62002	Bioquímica	Si procede.
3785	Microbiología	62001	Biología y microbiología	Si procede.
3792	Ciencias psicosociales aplicadas a los cuidados de enfermería	62004	Atención psicosocial	Si procede.
3788	Historia y fundamentos teóricos de la enfermería	62005	Historia, fundamentos teóricos y cuidados básicos de la enfermería	Si procede
0000	Sin correspondencia en el plan de estudios	62011 62006	Ética fundamental Teología I	No procede
3793	Bases de enfermería comunitaria y enfermería para la salud	62010	Enfermería comunitaria I	No procede

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.



UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Universidad de Murcia
Facultad De Ciencias Sociosanitarias

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

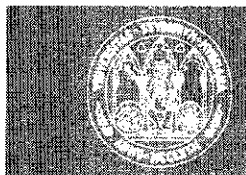
Lorca, a 9 de septiembre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

(Firma electrónica en lateral)

Fdo. **David Cecilio Iyú Espinosa**

**RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS AL GRADO EN ENFERMERÍA Y RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

Vista la solicitud de traslado presentada por Dña. **MEROÑO BOLIVAR, JAVIER**, con NIF nº **23311557-E**, en la que solicita el traslado a la titulación **Graduado en Enfermería** de la Universidad de Murcia desde los estudios cursados en la **UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA; GRADO EN ENFERMERÍA; plan 2014**.

Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: **SÍ PROCEDE**

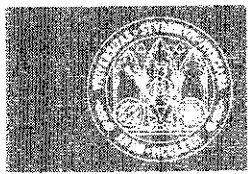
Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Nº CRÉDITOS SUPERADOS EN ORIGEN	Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU
TOTAL: 54	42

Cód.	Asignatura UMU de destino UMU Lorca	Cód	Asignatura Universidad de origen UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA	Resolución
3784	Fisiología Humana	62008	Fisiología humana	Sí procede.
3813	Práctica clínica y enfermería basada en la evidencia	62003	Instrumentos para la investigación	Sí procede.
3780	Anatomía Humana	62007	Anatomía humana	Sí procede.
3783	Bioquímica	62002	Bioquímica	Sí procede.
3785	Microbiología	62001	Biología y microbiología	Sí procede.
3792	Ciencias psicosociales aplicadas a los cuidados de enfermería	62004	Atención psicosocial	Sí procede.
3788	Historia y fundamentos teóricos de la enfermería	62005	Historia, fundamentos teóricos y cuidados básicos de la enfermería	Sí procede
0000	Sin correspondencia en el plan de estudios	62011 62006	Ética fundamental Teología I	No procede
3793	Bases de enfermería comunitaria y enfermería para la salud	62010	Enfermería comunitaria I	No procede

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.



UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Universidad de Murcia
Facultad De Ciencias Sociosanitarias

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

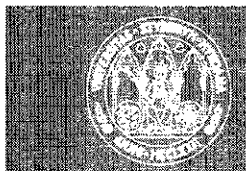
Lorca, a 9 de septiembre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

(Firma electrónica en lateral)

Fdo. David Cecilio Iyú Espinosa

**RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS DE GRADO EN ENFERMERÍA Y RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

Vista la solicitud de traslado presentada por Dña. **RODRIGUEZ BALLESTER, TANIA**, con NIF nº **48656777R**, en la que solicita el traslado a la titulación **Graduado en Enfermería** de la Universidad de Murcia desde los estudios cursados en la **UNIVERSIDAD DE VALLADOLID (Escuela de Palencia); GRADO EN ENFERMERÍA. FP, Técnico Superior en Radioterapia.**

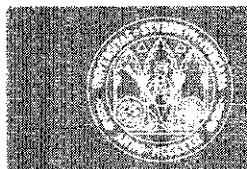
Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: **SÍ PROCEDE**

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Nº CRÉDITOS SUPERADOS EN ORIGEN	Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU
TOTAL: 72	72 (60 UCAM y 12 FP)

Cód.	Asignatura UMU de destino UMU Lorca	Cód	Asignatura Universidad de origen UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	Resolución
3780	Anatomía humana	--	Estructura y función del cuerpo humano 1	SÍ PROCEDE
3782	Bioestadística	--	Estadística, sistemas de información y nuevas tecnologías	SÍ PROCEDE
3786	Nutrición humana	--	Nutrición humana	SÍ PROCEDE
3788	Historia y fundamentos teóricos de la enfermería	--	Fundamentos históricos y teóricos de la enfermería	SÍ PROCEDE
3792	Ciencias psicosociales aplicadas a los cuidados de enfermería	--	Ciencias psicosociales	SÍ PROCEDE
3789	Fundamentos básicos	--	Fundamentos metodológicos de la enfermería	SÍ PROCEDE
3790	Fundamentos metodológicos 1	--	Fundamentos metodológicos de la enfermería	SÍ PROCEDE
3806	Fundamentos metodológicos 2	--	Fundamentos metodológicos de la enfermería	NO PROCEDE
3793	Bases de enfermería comunitaria y educación para la salud	--	Salud pública	SÍ PROCEDE
3802	Enfermería de la infancia y la adolescencia	--	Enfermería de la infancia y adolescencia	SÍ PROCEDE
3796	Enfermería del adulto I	--	Enfermería en alteraciones de la salud I	SÍ PROCEDE
3799	Enfermería del adulto II	--	Enfermería en alteraciones de la salud II	SÍ PROCEDE
3787	Biofísica, radiología y medicina física	--	Técnico Superior en radioterapia	SÍ PROCEDE
---	6 créditos ects de optatividad	--	Técnico Superior en radioterapia	SÍ PROCEDE

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.



Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

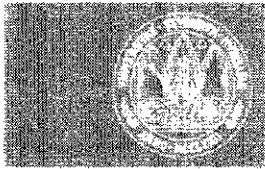
Lorca, a 9 de septiembre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

(Firma electrónica en lateral)

Fdo. **David Cecilio Iyú Espinosa**

**RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL
GRADO EN ENFERMERÍA Y RECONOCIMIENTO TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

Vista la solicitud de traslado presentada por Dña. **ROS SAURA, JORGE**, con NIF nº **23.054.732-S**, en la que solicita el traslado a la titulación **Graduado en Enfermería** de la Universidad de Murcia desde los estudios cursados en la **UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA; GRADO EN ENFERMERÍA; plan 2014. Y FP TÉCNICO SUPERIOR EN LABORATORIO DE DIAGNOSTICO CLÍNICO.**

Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: **SÍ PROCEDE**

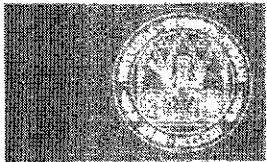
Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matricula para el curso académico 2015/16, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Nº CRÉDITOS SUPERADOS EN ORIGEN	Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU
TOTAL: 45	42 (36 UCAM y 6 FP)

Cód.	Asignatura UMU de destino UMU Lorca	Cód	Asignatura Universidad de origen UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA	Resolución
0000	Sin correspondencia en el plan de estudios	62011	Ética fundamental	No procede
3783	Bioquímica	62002	Bioquímica	Si procede.
3784	Fisiología Humana	62008	Fisiología humana	Si procede.
3785	Microbiología	62001	Biología y microbiología	Si procede.
3788	Historia y fundamentos teóricos de la enfermería	62005	Historia, fundamentos teóricos y cuidados básicos de la enfermería	Si procede
3792	Ciencias psicosociales aplicadas a los cuidados de enfermería	62004	Atención psicosocial	Si procede.
3793	Bases de enfermería comunitaria y enfermería para la salud	62010	Enfermería comunitaria I	No procede
3813	Práctica clínica y enfermería basada en la evidencia	62003	Instrumentos para la investigación	Si procede.
--	6 créditos de optatividad	FP	Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico	Si procede.

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.



Universidad de Murcia

UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Facultad De Ciencias Sociosanitarias

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de dicha Jurisdicción

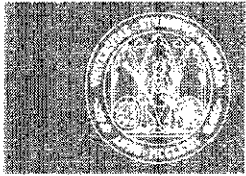
Lorca, a 9 de septiembre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

(Firma electrónica en lateral)

Fdo. David Cecilio Iyú Espinosa



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL GRADO EN ENFERMERÍA Y RECONOCIMIENTO TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de traslado presentada por Dña. **BRAVO TENZA, MANUEL ALEJANDRO**, con NIF nº **48510688-P**, en la que solicita el traslado a la titulación **Graduado en Enfermería** de la Universidad de Murcia desde los estudios cursados en la **UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA; GRADO EN ENFERMERÍA; plan 2014. Y FP TÉCNICO SUPERIOR EN LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO.**

Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: **SÍ PROCEDE**

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Nº CRÉDITOS SUPERADOS EN ORIGEN	Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU
TOTAL: 42	42 (30 UCAM y 12 FP)

Cód.	Asignatura UMU de destino UMU Lorca	Cód.	Asignatura Universidad de origen UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA	Resolución
3813	Práctica clínica y enfermería basada en la evidencia	62003	Instrumentos para la investigación	Sí procede.
3780	Anatomía Humana	62007	Anatomía humana	Sí procede.
3792	Ciencias psicosociales aplicadas a los cuidados de enfermería	62004	Atención psicosocial	Sí procede.
3788	Historia y fundamentos teóricos de la enfermería	62005	Historia, fundamentos teóricos y cuidados básicos de la enfermería	Sí procede
0000	Sin correspondencia en el plan de estudios	62011 62006	Ética fundamental Teología I	No procede
3793	Bases de enfermería comunitaria y enfermería para la salud	62010	Enfermería comunitaria I	No procede
3782	Bioestadística	62013	Bioestadística	Sí procede.
3787	Biofísica, radiología y medicina física	FP	Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico	Sí procede.
	6 créditos de optatividad	FP	Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico	Sí procede.

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.



UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Universidad de Murcia

Facultad De Ciencias Sociosanitarias

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

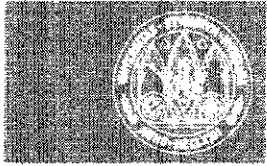
Lorca, a 9 de septiembre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

(Firma electrónica en lateral)

Fdo. **David Cecilio Iyú Espinosa**



Universidad de Murcia

UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Facultad De Ciencias Sociosanitarias

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL GRADO EN ENFERMERÍA Y RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de traslado presentada por Dña. **GARCÍA MARTÍNEZ, MARTA**, con NIF nº **77.759.703-S**, en la que solicita el traslado a la titulación **Graduado en Enfermería** de la Universidad de Murcia desde los estudios cursados en la **Universitat de Girona; GRADO EN ENFERMERÍA; plan 2013. Y Universidad de Murcia; GRADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA; plan 2010. FP: Técnico Superior en Laboratorio de diagnóstico clínico**

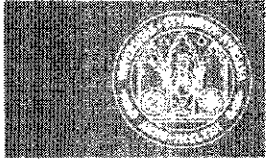
Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: **SÍ PROCEDE**

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Nº CRÉDITOS SUPERADOS EN ORIGEN	Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU
TOTAL: 33	54 (UMU+Girona+FP)

Cód.	Asignatura UMU de destino UMU Lorca	Cód	Asignatura Universidad de origen UNIVERSITAT DE GIRONA UNIVERSIDAD DE MURCIA	Resolución
3792	Ciencias psicosociales aplicadas a los cuidados de enfermería	3824	Psicología y comportamiento alimentario (UMU)	Sí procede.
3786	Nutrición Humana	3831	Nutrición humana (UMU)	Sí procede.
3782	Bioestadística	3822	Estadística	Sí procede.
3783	Bioquímica	3826	Bioquímica (UMU)	Sí procede.
3780	Anatomía humana	3820	Anatomía humana (UMU)	Sí procede.
--	Sin correspondencia en el plan de estudios	--	Técnicas y procedimientos. Practicum 1 (U. de Girona)	No procede.
3789	Fundamentos básicos	--	Bases conceptuales del conocimiento enfermero (U. de Girona)	Sí procede.
3790	Fundamentos metodológicos 1	--	Bases conceptuales del conocimiento enfermero (U. de Girona)	Sí procede.
3813	Práctica clínica y enfermería basada en la evidencia	--	Sistemas de información y lenguaje (U. de Girona)	Sí procede.
3785	Microbiología	FP	Técnico Superior en Laboratorio de diagnóstico clínico	Sí procede.
--	6 créditos de optatividad	FP	Técnico Superior en Laboratorio de diagnóstico clínico	Sí procede.

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción

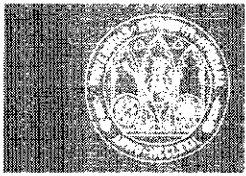
Lorca, a 01 de octubre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

(Firma electrónica en lateral)

Fdo. **David Cecilio Iyú Espinosa**



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS INICIADOS EN ENFERMERÍA Y RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de traslado presentada por Dña. **BENZAQUEN PEÑA, JERRY MANTÍN**, con NIF nº **5524242**, en la que solicita el traslado a la titulación **Graduado en Enfermería** de la Universidad de Murcia desde los estudios cursados en la **PERÚ. UNIV. NACIONAL DE SAN MARTÍN; ENFERMERÍA**.

Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: **SÍ PROCEDE**

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

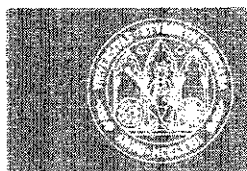
Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU

30

Cód.	Asignatura UMU de destino UMU Lorca	Cód	Asignatura Universidad de origen PERÚ. UNIV. NACIONAL DE SAN MARTÍN	Resolución
3782	Bioestadística	--	- Matemática (matemáticas y física en plan antiguo) - estadística general (estadística en plan antiguo)	SÍ PROCEDE
3786	Nutrición humana	--	Nutrición y dietética	SÍ PROCEDE
3789	Fundamentos básicos	--	Enfermería básica I Enfermería básica II	SÍ PROCEDE
3790	Fundamentos metodológicos 1	--	Enfermería básica I Enfermería básica II	SÍ PROCEDE
3791	Farmacología humana	--	Farmacología (farmacología I y II en el plan antiguo)	SÍ PROCEDE

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.



	---	189441203	Inglés para Ciencias de la Salud	No procede
	---	189442103	Farmacología y dietética	No procede
	---	189442002	Enfermería comunitaria y salud pública II	No procede

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hubiere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de tres meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 9 de septiembre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

(Firma electrónica en lateral)

Fdo. David Cecilio Iyú Espinosa



ANEXO II



DAVID CECILIO IYÚ ESPINOSA, DECANO-COMISARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIO SANITARIAS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

EXPONE QUE:

- habiéndose reunido la Comisión de Reconocimiento y Asuntos Académicos del Centro, a fin de estudiar las solicitudes de traslado para continuar estudios en nuestra Facultad para el curso 2015/16, en el Grado en Nutrición Humana y Dietética.
- Actuando dicha Comisión conforme a la normativa sobre traslados aprobada en Consejo de Gobierno.

RESUELVE:

- La publicación en el TOUM del listado definitivo de admitidos y no admitidos por traslado en el **Grado de Nutrición Humana y Dietética** de nuestra Facultad, así como su baremación final establecida por la Comisión de Reconocimiento y Asuntos Académicos (anexo I).

La presente publicación sustituirá a la notificación, surtiendo sus mismos efectos conforme al artículo 59.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 7 de septiembre de 2015
El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)
El Decano-Comisario
Facultad de Ciencias Sociosanitarias
(Firma digital en lateral)
Fdo. David Iyú Espinosa





Anexo I.

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS POR TRASLADO PARA CONTINUAR ESTUDIOS EN EL GRADO DE NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA

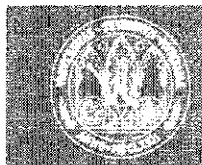
GRADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA. CAMPUS DE LORCA.

ORDEN	D.N.I	BAREMO	OBSERVACIONES
1	03140047-H	6,386	CUPO CON ORIGEN NUTRICIÓN HUMANA. ADMITIDOS

ORDEN	D.N.I	BAREMO	OBSERVACIONES
2	23291152H	7,537	CUPO CON ORIGEN EN LA RAMA SANITARIA DIFERENTE A NUTRICIÓN HUMANA. ADMITIDOS
3	77853915L	6,0685	

ORDEN	D.N.I	OBSERVACIONES
4	49713336-D	CUPO DE ESTUDIOS EXTRANJEROS ORIGEN EQUIVALENTE A NUTRICIÓN HUMANA. ADMITIDOS





Universidad de Murcia
Facultad De Ciencias Sociosanitarias

**RESOLUCIÓN DE BOVICIDAD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL
GRADO EN ENFERMERÍA Y RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

Vista la solicitud de traslado presentada por Dña. **CONESA BALSALOBRE, M^a ROSARIO**, con NIF nº **77853915L**, en la que solicita el traslado a la titulación **Graduado en Nutrición Humana y Dietética** de la Universidad de Murcia desde los estudios cursados en la **UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO; GRADO EN ENFERMERÍA; plan 2008**.

Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: **SÍ PROCEDE**

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Nº CRÉDITOS SUPERADOS EN ORIGEN	Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU
TOTAL: 71	30

Cód.	Asignatura UMU de destino UMU Lorca	Cód	Asignatura Universidad de origen UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SAN ANTONIO	Resolución
3820	Anatomía Humana	62007	Anatomía humana	Sí procede.
3823	Microbiología	62001	Biología y microbiología	Sí procede.
3824	Psicología y comportamiento alimentario	62004	Atención psicosocial	Sí procede.
3825	Inglés	62003	Instrumentos para la investigación	Sí procede.
3826	Bioquímica	62002	Bioquímica	Sí procede.

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciera uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 9 de septiembre de 2015

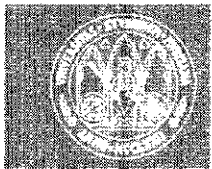
El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

(Firma electrónica en lateral)

Fdo. David Cecilio Iyú Espinosa



**RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL GRADO EN ENFERMERÍA Y RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

Vista la solicitud de traslado presentada por Dña. **BARAZA MORENO, JESUS**, con NIF nº **23291152**, en la que solicita el traslado a la titulación **Graduado en Nutrición Humana y Dietética** de la Universidad de Murcia desde los estudios cursados en la **UNIVERSIDAD DE MURCIA/UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA. SAN VICENTE MARTIR; GRADO EN BIOTECNOLOGÍA; plan 2009**.

Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: **SÍ PROCEDE**

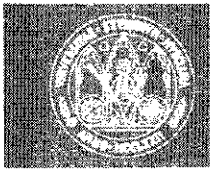
Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Nº CRÉDITOS SUPERADOS EN ORIGEN	Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU
TOTAL: 60	42

Cód.	Asignatura UMU de destino UMU Lorca	Cód	Asignatura Universidad de origen UNIVERSIDAD DE MURCIA./ UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA. SAN VICENTE MARTIR	Resolución
3819	Química	3249	Química general	Sí procede
3821	Biología	3252	Biología celular	Sí procede
3822	Estadística	1100101	Bioestadística (UCV)	Sí procede
3823	Microbiología	3261	Microbiología	Sí procede
3825	Inglés	1101106	Inglés (UCV)	Sí procede
3826	Bioquímica	3263	Bioquímica funcional	Sí procede
3829	Fisiología	3259	Biología funcional de animales	Sí procede
3834	Principios de economía y gestión de la empresa alimentaria	3268	Aspectos económicos de la biotecnología	No procede

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.



Universidad de Murcia
Facultad De Ciencias Sociosanitarias

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 9 de septiembre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

(Firma electrónica en lateral)

Fdo. David Cecilio Iyú Espinosa





RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL GRADO EN ENFERMERÍA Y RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de traslado presentada por Dña. **SANTOS PASARRELLA, RAQUEL**, con NIF nº **49713336-D**, en la que solicita el traslado a la titulación **Graduado en Nutrición Humana y Dietética** de la Universidad de Murcia desde los estudios cursados en la **UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA; LICENCIATURA EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA**.

Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: **SÍ PROCEDE**

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2015/16, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU

54

Cód.	Asignatura UMU de destino UMU Lorca	Cód.	Asignatura Universidad de origen UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA	Resolución
3820	Anatomía humana	3092	Anatomía	Si procede.
3822	Estadística	3091	Estadística	Si procede.
3823	Microbiología	0628	Microbiología	Si procede.
3826	Bioquímica	0618 0627	Bioquímica I Bioquímica II	Si procede.
3829	Fisiología	2476	Fisiología	Si procede.
3831	Nutrición humana	3093	Nutrición humana I	Si procede.
3838	Nutrición en las etapas de la vida	3094	Nutrición humana II	Si procede.
3841	Fisiopatología	2488	Fisiopatología	Si procede.
3853	Métodos y técnicas de investigación en nutrición	4007	Metodología de la investigación	Si procede.

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.





UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Universidad de Murcia

Facultad De Ciencias Sociosanitarias

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 21 de septiembre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

(Firma electrónica en lateral)

Fdo. David Cecilio Iyú Espinosa

Firmante: DAVID CECILIO IYU ESPINOSA - Fecha: 2015-09-21 16:22:23 - Emisor: 0114AC-FIINT-Usuario: 0114AC-FIINT-RCM-C=ES

Campus Universitario de Lorca - Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n - 30800 Lorca (Murcia)
T. 868 88 8941 / 8944 – facultad.ccss.lorca@um.es - www.um.es



Código seguro de verificación: RUXFMuEg-hBv28AVB-FWBdzh7Y-dbMxLbmF

COPIA ELECTRÓNICA - Página 2 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 39.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>